

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, se reúne en vigésima sexta sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Luis Sedoff y Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.— Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y catorce minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal María Helena Kudelko.-----

Concejal Gazzo: “Señor Presidente, en aquella jornada del cuatro de agosto cuando se hizo el reconocimiento a la personalidades de Oberá, nos quedó pendiente una, que considero muy importante y la verdad que me llena de emoción, ese es Don Julio de Simón, presente en el recinto para que le entreguemos su reconocimiento. En pocas palabras, le cuento la historia de Él, vino de Santo Pipó, en 1.964, cuando fue Presidente fundador de la Escuela Secundaria y de la cooperativa Agrícola, y acá en Oberá, fue presidente del Rotary Club, vicepresidente de la Fiesta del Inmigrante y hace cincuenta años que participa en la Escuela de comercio y más, por eso digo todo lo que se diga de don Julio, me llena de orgullo y como lo dije hoy, era un reconocimiento que lo queríamos entregar entre todos los concejales; así que don Julio lo invito a recibir el reconocimiento”.— (Así se hace).- Aplausos.--- *Don Julio de Simón:* “La verdad, me siento emocionado por esta distinción; quiero aprovechar este momento, sé que es un buen Concejo pero hay jóvenes, gente que conozco desde hace muchos años, desde chicos. Y aprovecho, yo soy docente bolichero, pero soy hombre de Institución, y quiero aprovechar para decir que los pueblos son grandes cuando hay Instituciones grandes y quiero que el Concejo ayude, es mi intención ya que sigo perteneciendo, soy suplente, los muchachos me van bajando de categoría por mi asistencia, pero hay un viejo anhelo, y es que en Europa, yo he viajado a Europa, tuve oportunidad, y las instituciones como las Cámaras de Comercio son apoyadas por la Municipalidad, porque si logramos que el Concejo dictamine que toda persona que venga a instalar un negocio o una empresa acá, la Cámara de Industria, Producción y Comercio; nosotros tengamos unos pesitos más como para hacer una Cámara grande, porque estamos luchando con una empleada sola, una y media, los gastos tuvimos que poner, yo puse una ventana pagué un sueldo, la gente se nos iba; y hoy subsiste la Cámara mediante el Ahora Misiones y subsiste porque desde Oberá podemos dar certificado de origen, todas las exportaciones que se hacen la zona de se hacen a través de la Cámara de Comercio, eso lo puedo decir yo siendo miembro de la Cámara, soy director de cámara. Pero desgraciadamente en Buenos Aires cuando te vas, uno de Misiones, yo pedí, pedí hasta que me dieron; por eso pido a que colaboren para ver si podemos sacar algo como para el que quiera venir a hacerse socio, al abrir su comercio en Oberá, sea socio de la Cámara.- Miren hemos participado una vez cuando estaba el Intendente Rindfleisch, la policía no tenía munición, no tenía balas, no tenía nada, estábamos menos que la policía de Eldorado, entonces nos preocupaba eso, nos reunimos en la Cámara, vinieron toda la policía, no entraban toda la policía, quedaron un poco afuera, entonces me pidieron ayuda, entonces movilizamos a la Ministra Gauto, vino con su gabinete y conseguimos municiones, cuento así cosas que ocurrieron en Oberá, municiones, autos, policías, esto lo otro y desgraciadamente me invitaron a que me sentara junto al Jefe de gabinete, creyeron que era un privilegio, no, era para que la Ministra pudiera hablar tranquila y yo no lo escuche, porque soy mal de un oído, me había estudiado todo, dijo yo a usted lo conozco, qué, nunca me vio.- Él me estudió a mí, son vivos esos

ministros, eh.- Se consiguió más comisaría, más autos, más policías, me ponían dos policías en la esquina, le digo yo no quiero dos policías ahí, yo quiero que recorran los barrios. Otra misión importante fue hace un año un año y medio cuando estaba el gobernador anterior, Passalacqua, movilizamos a la Cámara, eso es movilizar, e invitar a toda la gente que venga por cuestión de la falta de luz. La falta de luz es un problema grave, grave para Oberá. Entonces nos preocupamos, vinieron los diputados, tenemos muy buena relación con todos los diputados de la provincia, son como cuatro o cinco diputados de la zona, vinieron diputados nacionales los mandamos directamente que vayan a gestionar en Posadas y logramos conseguir doce motores y con eso logramos pasar mejor los últimos veranos en Oberá con los cortes de luz; ya que había una época que había corte de energía a cada rato y ahora me preocupa y por eso pido la ayuda de ustedes que se logre gestionar en Posadas y más fastidio me da Posadas, porque se entiende. Queremos ir a Posada y siempre dicen: no hay plata y apóstoles hace años tiene el alumbrado que necesita y Oberá es potencia. Bueno como Cámara de Comercio en la Provincia estamos figurando como número dos que lo preservamos mediante el Ahora Misiones; bueno eso es lo que necesitamos de su ayuda, y nosotros vamos a ayudarlos a ustedes también, estamos a sus órdenes. No soy el Presidente, solamente me tomé el atrevimiento de pedir.- Muchas gracias por el reconocimiento, es un honor muy grande para mí. Muchísimas gracias por esta distinción, lo agradezco muchísimo”.

LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN del ACTA N° 032/2022 – de la Sesión Ordinaria - cuya copia obra en las carpetas de los señores concejales, para analizarlo y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad el acta mencionado.

PETICIONES PARTICULARES.

EXPTE N° 276/2022 – Comisión Barrial Villa Svea-Solicita construcción de la plaza saludable y cancha de fútbol en espacio verde.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 279/2022 – Vecinos Barrio Las Palmas - Solicitan intervención del Concejo Deliberante para iluminación y arreglo de banquetas de la ruta provincial N°5.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.

EXPTE N° 277/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de fraccionamiento por vía de excepción del inmueble propiedad de la sra. Waller Nélida.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 278/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva proyecto "Centro de Transferencia Plaza San Martín".- Pasa a la Comisión de Transporte y Movilidad Urbana.

DESPACHOS DE COMISIÓN.

EXPTE N° 260/2021 – Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá - Solicita eximia a la entidad cooperativa del pago de las tasas por uso espacio aéreo en materia de telecomunicaciones.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (CELO) solicita se exima del pago de tasas Municipales y/o cualquier otro gravamen determinado por el municipio en concepto de uso de espacio aéreo que es abonado por la entidad cooperativa, a raíz de la prestación del servicio de telecomunicaciones, QUE, a Ley Nacional de Telecomunicaciones N° 19.798, que en su art. 39 dispone "A los fines de la prestación del servicio público de telecomunicaciones se destinará a uso diferencial el suelo, subsuelo y espacio aéreo del dominio público nacional, provincial o municipal, con carácter temporaria o

permanente, previa autorización de los respectivos titulares de la jurisdicción territorial para la ubicación de las instalaciones y redes. Este uso estará exento de todo gravamen." QUE, desde el Departamento Ejecutivo se informa sobre la factibilidad de que se exima en adelante a la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá del pago del gravamen por la ocupación o utilización del subsuelo, superficie o espacio aéreo del dominio público Municipal, establecido en el Título XXII del Decreto N° 3187 y en la Ordenanza N° 3042 Ordenanza Tarifaria Capitulo 1° "OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO", cuyo art. 20 regula la forma de cobro de esta tasa y sus montos, únicamente en lo referido al monto que abona en relación a la facturación básica del Servicio de Telefonía Fija. QUE, tal situación justifica la exención del pago de la tasa solicitada; por ello debe dictarse RESOLUCIÓN, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: EXIMIR del pago de la Tasa establecida en la Ordenanza N° 3042 Ordenanza Tarifaria Capitulo 1° Artículo 20: "OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO", únicamente en lo referido al monto que abona la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá en relación a la facturación básica del Servicio de Telefonía Fija. ARTÍCULO 2°: de forma.-Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Santiago Marrodán, Ernesto Vera, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales, Resultando aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 338/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Convenio Marco del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración con la Municipalidad de Oberá. *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante en Comisión, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el Convenio Marco del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración con la Municipalidad de Oberá. QUE, mencionado convenio, fue firmado en el marco de la colaboración mutua entre dichas Instituciones para la celebración de la 13° Edición de la Expo Mujer busca la participación de mujeres emprendedoras de la Provincia de Misiones y de la Región, promoviendo su inclusión y empoderamiento como protagonista en la economía social. QUE, en atención a la Emergencia Epidemiológica declarada por el Covid -19, impidió la celebración de la Expo Mujer en las condiciones que en un contexto normal se desarrollarían, por lo que se necesitó llevar adelante la edición N°13 en una Expo Mujer Itinerante. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1°: APROBAR en todas sus partes el Convenio Marco firmado entre el Ministerio Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la Provincia de Misiones y la Municipalidad de Oberá, que como anexo forma parte de la presente.- Artículo 2°: De forma.-Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara Ivis Frontini.-- Se somete a votación de los señores concejales, Resultando aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 227/2022 – Asociación Logro Compartido – Solicita habilitación de comercio.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante, reunido en Comisión PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, la Asociación Logros Compartidos solicita habilitación de un comercio particular, QUE, exponen haber realizado los arreglos solicitados por la Dirección de Inspección Municipal, por lo que estarían en condiciones de gestionar la inscripción y registros definitivos en la Municipalidad, QUE, no es facultad de este Cuerpo habilitar comercios, por lo que corresponde al comerciante particular dirigirse al área específica del Departamento Ejecutivo. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado en el Expediente N° 227-2022-Asociación Logros Compartidos-Solicita Habilitación de Comercio.- ARTÍCULO 2º: de forma. – Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara Ivis Frontini.-- Se somete a votación de los señores concejales, Resultando aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 259/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de autorización de utilización de fondos del Programa Buena Cosecha.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita autorización para la utilización de fondos del Programa Buena Cosecha, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social destinado a asistencia económica para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Buenas Cosecha en todo el territorio nacional destinados a menores de hasta dieciocho (18) años de edad a cargo de trabajadores agrarios, que desempeñen trabajos estacionales, o en establecimientos alejados de sus domicilios reales, con el fin de erradicar el trabajo infantil, proteger el trabajo adolescente y la mejora en las competencias laborales de los mismos. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar recursos provenientes de fondos del Programa Buena Cosecha, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.479.592,00), conforme Resolución 2022-997-APN-Sec. Empleo Ministerio de Trabajo, la que aprueba la propuesta presentada por la Municipalidad de Oberá, en el marco del Programa Buena Cosecha denominado “Centro de Buena Cosecha de Oberá” Artículo 2º: de forma.- Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara Ivis Frontini.-- Se somete a votación de los señores concejales, Resultando aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 262/2022 – Escuela de Gimnasia Rítmica de Oberá - Solicita ayuda económica para participar en Torneo Nacional de Clubes de Nivel C en Tierra del Fuego.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, Escuela de Gimnasia Rítmica de Oberá, solicita ayuda económica para participar en Torneo Nacional de Clubes de Nivel C en Tierra del Fuego, QUE, dicho Torneo está organizado por la Federación de Tierra del Fuego de Gimnasia y la Confederación Argentina de Gimnasia, a realizarse los días 8, 9 y 10 de septiembre en el Predio del Polideportivo Municipal de Ushuaia. QUE, desde la Escuela de Gimnasia han desarrollado diversas actividades para recaudar fondos, pero dada la situación económica actual, no alcanzan a cubrir todos los gastos, QUE, desde este Cuerpo entendemos importante la actividad física y la posibilidad de competir sanamente a fin de adquirir experiencia y poder crecer en esta disciplina puntual. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: OTORGUESE un subsidio, no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000,00) a la Escuela de Gimnasia Rítmica de Oberá, a nombre del sr. Francisco Javier Rodríguez D.N.I. N° 22.286.919, destinada a ayudar a solventar gastos de las participantes en Torneo Nacional de Clubes de Nivel C en Tierra del Fuego, suma a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Oberá, todo ello con el cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Artículo 2º: De forma.- Concejo

Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara Frontini.-- Se somete a votación de los señores concejales, Resultando aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 265/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de la Subcomisión del Barrio Caballeriza a fin de mantener el nombre original del mismo.- *Secretaría lee:* “ El Concejo Deliberante, reunido en Comisión PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, la Sub Comisión del Barrio Caballeriza solicita la nominación formal de dicho barrio, QUE, el mismo se conformó en el año 1.985 y en al día de la fecha cuenta con más de 400 familias, está inscrito en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBap), y se encuentran en plena ejecución de un programa de Urbanización. QUE, el Barrio Caballeriza es uno de los más antiguos y populosos de la ciudad, con identidad propia, por lo que se estima adecuado que formalmente lleve el nombre que de hecho hace años los identifica. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO N°1: NOMINASE como “Barrio Caballeriza” al sector de nuestra ciudad delimitado por la calle Portugal, Arroyo Tuichá, Arroyo Mbotaby y Avenida Guayaba de nuestra ciudad conforme al plano adjunto que como anexo forma parte de la presente. - ARTICULO N°2: Modificar EL ANEXO de la Ordenanza N° 021-2003 donde quedarán establecidos los límites para el Barrio nominado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza. ARTICULO N°3: de forma.- Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara Ivis Frontini.-- Se somete a votación de los señores concejales, Resultando aprobado por unanimidad.-- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.—(se agradece a la Sub comisión del Barrio y a la sra. Lucy Glum como parte organizadora de todas las comisiones barriales.- EXPTE N° 269/2022 – Movimiento Hogares Nuevos - Obra de Cristo-Solicita Declaración de Interés Municipal el 10° Congreso Internacional de Hijos de Hogares Nuevos a realizarse en nuestra ciudad.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente, y Considerando; QUE, el Movimiento Hogares Nuevos-Obra de Cristo- solicita declaración de interés municipal el 10° Congreso Internacional de Hijos de Hogares Nuevos a realizarse en nuestra ciudad y que tendrá lugar entre los días 8, 9 y 10 de octubre de 2022 en el Parque de las Naciones, QUE, se prevé la llegada de más mil participantes provenientes de distintos países y de Argentina. QUE, Hogares Nuevos - Obra de Cristo, es un Movimiento laical de la Iglesia Católica, con aprobación Pontificia, al servicio de la evangelización y promoción del matrimonio y la familia en todos sus aspectos. Se encuentra presente en 19 países y más de 90 diócesis a nivel mundial, y en la diócesis de Oberá desde el año 2013. QUE, dicho movimiento cuenta con cuatro ramas, una de las cuales la constituye el Movimiento Hijos de Hogares Nuevos, destinado a los hijos de los matrimonios que pertenecen al movimiento. Cada dos años se desarrolla un Congreso Internacional de Hijos en distintas partes del mundo, donde se encuentra la Obra. QUE, el Congreso convoca a jóvenes reunidos bajo la misma fe y carisma, como una nueva experiencia en Cristo, una nueva oportunidad de vivenciar el amor de Dios y ser testigos de su fuerza en los jóvenes. QUE, es un momento único y de crecimiento espiritual en la fe, donde se abordarán temáticas que giran en torno al joven cristiano en el mundo de hoy. QUE, este Cuerpo celebra que un evento para jóvenes de esta importancia tenga a nuestra ciudad como anfitriona, ciudad que se caracteriza por su acogida y calidez, por ello debe dictarse DECLARACIÓN, de la

siguiente manera: Artículo 1º: DECLÁRASE DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL el 10º Congreso Internacional de Hijos de Hogares Nuevos a realizarse en el Parque de las Naciones de nuestra ciudad, entre los días 8, 9 y 10 de octubre de 2022.-- Artículo 2º: De forma. - Concejo Deliberante, Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman los concejales Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff .--Se somete a votación de los señores concejales, Resultando aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 273/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza reubicación y regularización de asentamiento.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en comisión la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza para la reubicación y regularización de un asentamiento, QUE, el proceso de desarrollo de la ciudad es el resultado de la acción articulada del Estado a través de sus políticas, normas y programas públicos; QUE, según relevamiento realizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Oberá durante el año 2021, existe un asentamiento irregular conformado por más de cincuenta familias ubicadas sobre la traza de calle Bragado entre calles Juan Ruiz Martín y María Auxiliadora. Según el relevamiento mencionado previamente, algunas de las familias residentes en el lugar lo hacen desde hace más de dos décadas. QUE, al igual que en otros asentamientos, las familias que residen en el lugar no cuentan con servicios básicos de manera regular, cuestión de necesaria corrección a fin de garantizar una vida digna adecuada para las mismas. QUE, la situación compleja relatada cuenta con la solución propuesta por el conjunto de propietarios de los bienes lindantes, uno de los cuales, el señor Diego Eduardo Oscar Sarmiento, ha ofrecido un bien inmueble de su propiedad ubicado en otro barrio de la ciudad para realizar un loteo a fin de proceder a la reubicación de las familias en cuestión, algunas de las cuales incluso se han instalado dentro de la propiedad del mismo. QUE, los inmuebles sobre los cuales se proyectó la reubicación de los vecinos en cuestión, son individualizados como: 1) Lote UNO, proveniente de la subdivisión del Lote 50-Ha surgido del Remanente R-I del Lote 50, Sección I, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, 2) Lote SIETE, proveniente de la subdivisión del Lote 50-Ha surgido del Remanente R-I del Lote 50, Sección I, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, 3) Lote SEIS, proveniente de la subdivisión del Lote 50-Ha surgido del Remanente R-I del Lote 50, Sección I, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, QUE, a fin de poder intervenir aquellos inmuebles que pertenecen al dominio público, es menester la desafectación del dominio público y afectarlos al dominio privado de la Municipalidad de Oberá. QUE, conforme valuación fiscal acompañada, los inmuebles a desafectarse individualizados como Lotes 6 y 7 detallados, no exceden el porcentaje determinado por el artículo 3º incisos e) y f) de la Ordenanza 2362/2014 de Reglamentación de Audiencia Pública, razón por la cual resulta improcedente tal procedimiento en esta oportunidad. QUE, la planeación de obras de infraestructura necesarias para la reubicación de familias en un lugar adecuado que garantice una vida digna con acceso a distintos servicios públicos, demostró que la superficie a utilizar y la subdivisión futura propiamente dicha, requiere de la excepción a la Ordenanza de Zonificación vigente. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: DESAFÉCTESE del dominio público (Espacio Verde y Uso Institucional) y AFÉCTESE al dominio privado de la Municipalidad de Oberá los siguientes inmuebles.- 1) Lote SIETE, proveniente de la subdivisión del Lote 50-Ha surgido del

Remanente R1 del Lote 50, Sección I, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, constante de una Superficie Total de 12.397.27 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 13, Municipio 55, Sección 10, Parcela 167. Partida Municipal 15.753. Partida Inmobiliaria (e.m.e.): 8840. Plano de mensura 34.210. (Espacio Verde), inscripto en mayor extensión ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Folio Real Matrícula 11.238 del Departamento de Oberá; y, 2) Lote SEIS, proveniente de la subdivisión del Lote 50-Ha surgido del Remanente R-I del Lote 50, Sección I, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, constante de una Superficie Total de 7.176,42 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 13, Municipio 55, Sección 10, Parcela 166. Partida Municipal 15.752. Partida Inmobiliaria (e.m.e.): 8840. Plano de mensura 34.210. (Uso Institucional), inscripto en mayor extensión ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Folio Real Matrícula 11.238 del Departamento de Oberá. ARTICULO 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación ofrecida por el señor Diego Eduardo Oscar Sarmiento DN1 11.742.359, del inmueble que se individualiza como Lote UNO, proveniente de la subdivisión del Lote 50-Ha surgido del Remanente R-I del Lote 50, Sección I, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, constante de una Superficie Total de 78.088,92 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 13, Municipio 55, Sección 10, Parcela 161. Partida Municipal 101.160. Partida Inmobiliaria (e.m.e.): 8840. Plano de mensura 34.210, inscripto en mayor extensión ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Folio Real Matrícula 11.238 del Departamento de Oberá. ARTICULO 3º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la subdivisión de los lotes descriptos en los artículos 1º y 2º en excepción a la Ordenanza de Zonificación vigente si fuere necesario. ARTICULO 4º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a, disponer de manera onerosa y a un valor no inferior al doble de la valuación fiscal, los inmuebles que surjan de la mensura autorizada en el artículo precedente, en favor de las familias a reubicarse en el lugar y que actualmente residen en la traza de calle Bragado entre calles María Auxiliadora y Juan Ruiz Martin. ARTICULO 5º: De forma. – Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales, Santiago Marrodán, Fabián Vera, María Helena Kudelko, Marcelo Gazzo, Mara Frontini y Marcelo Sedoff.--- Se somete a votación de los señores concejales, Resultando aprobado por unanimidad.-- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.—Presidencia agradece también la presencia de Roberto Sidó y Cristina Nakazuka, que son parte del proyecto de la Ordenanza que se acaba de aprobar.-----

HOMENAJES.- No existen homenajes.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: *Concejal Kudelko:* “Un poco de historia, señor presidente, un día como hoy pero en 1.943, en la ciudad de Oberá se funda la filial del Automóvil Club Argentino.- También para mencionar que un 9 de setiembre pero del año 1946 por Resolución N° 39 de la Comisión de Fomento, siendo presidente don Aldo Gil Navarro se crea la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de nuestra ciudad”.-----

Presidencia: “Un día como hoy, hace treinta y cuatro años, nace un medio de comunicación como es FM Integración, así que desde el Concejo Deliberante un saludo Especial y feliz 34 Años, sé que hay gente que nos representa acá y puede llevar nuestros saludos a la FM Integración. Así que Felicidades”.-----

- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la Concejal María Helena Kudelko . Siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.--